# ABATIR FUMIGACIONES



| ITEM | DESCRIPCIÓN | VR. UNIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Control general integral de plagas que incluye áreas tales como: total de oficinas, celdas, patios en general, casino, rancho, asadero, panadería, taller, caniles completos, dormitorios en general, lavandería, áreas de reciclaje, garitas, archivo, áreas comunes, puntos específicos donde se identifiquen vectores, tales como chinches, ratas y palomas, entre otros. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio. | 4.500.000 |
| 2 | Servicio de lavado de tanques y desinfección total de los mismos; (se cuenta con un total de 04 Tanques con una capacidad 2000 litros cada uno, ubicados en una terraza de un tercer piso). Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio. | 1.200.000 |
| 3 | Análisis de agua potable, verificando elementos Físicos; como Turbidez: Mide la claridad del agua; valores altos indican sólidos suspendidos. Color, olor y sabor: El agua potable debe ser incolora, inodora e insípida. Temperatura: Afecta la solubilidad del oxígeno y reacciones químicas. Químicos: pH: Mide la acidez o alcalinidad (rango seguro habitual 6.5-8.5). Oxígeno Disuelto (OD): Crítico para la vida acuática, idealmente mg/L. Nitratos y Nitritos: Indicadores de contaminación, límites estrictos (ej. 10 mg/L y 1 mg/L respectivamente, según la EPA). Sólidos Disueltos Totales (TDS): Concentración de minerales/sales, ideal menos de 300 mg/Conductividad: Relacionada con la salinidad y los sólidos disueltos. **Biológicos:** Bacterias Coliformes/E. coli: Indican contaminación fecal y riesgo patógeno. **Otros Indicadores**: DBO y DQO: Miden la materia orgánica y el oxígeno necesario para degradarla. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio. | 580.000 |
| 4 | Trampa de impacto con dientes, Método de control físico, ideal para lugares donde se desee controlar las ratas y ratones sin el uso de sustancias químicas. Su diseño especial combina la sensibilidad de activación con la velocidad exacta que se necesita para capturar y eliminar a los roedores. El dispositivo cuenta con dientes que hacen prácticamente imposible que el roedor se escape. Características: Color: Negro. Material: Plástico resistente a impactos. Dimensiones: 14 cm x 7.5 cm x 7 cm | 55.000 |

*Cordialmente,*

**Álvaro González Leal**
**Tel 669.1992**

AS EN FUMIGACIONES S.A.S
NIT. 800.125.773-4
Aprobación secretaria de salud Bogotá y Cundinamarca

| ITEM | DESCRIPCIÓN | VR. UNIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Control general integral de plagas que incluye áreas tales como: total de oficinas, celdas, patios en general, casino, rancho, asadero, panadería, taller, caniles completos, dormitorios en general, lavandería, áreas de reciclaje, garitas, archivo, áreas comunes, puntos específicos donde se identifiquen vectores, tales como chinches, ratas y palomas, entre otros. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio. | 3.500.000 |
| 2 | Servicio de lavado de tanques y desinfección total de los mismos; (se cuenta con un total de 04 Tanques con una capacidad 2000 litros cada uno, ubicados en una terraza de un tercer piso). Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio. | 1.000.000 x los 4 tanques |
| 3 | Análisis de agua potable, verificando elementos Físicos; como Turbidez: Mide la claridad del agua; valores altos indican sólidos suspendidos. Color, olor y sabor: El agua potable debe ser incolora, inodora e insípida. Temperatura: Afecta la solubilidad del oxígeno y reacciones químicas. Químicos: pH: Mide la acidez o alcalinidad (rango seguro habitual 6.5-8.5). Oxígeno Disuelto (OD): Crítico para la vida acuática, idealmente mg/L. Nitratos y Nitritos: Indicadores de contaminación, límites estrictos (ej. 10 mg/L y 1 mg/L respectivamente, según la EPA). Sólidos Disueltos Totales (TDS): Concentración de minerales/sales, ideal menos de 300 mg/Conductividad: Relacionada con la salinidad y los sólidos disueltos. **Biológicos:** Bacterias Coliformes/E. coli: Indican contaminación fecal y riesgo patógeno. **Otros Indicadores**: DBO y DQO: Miden la materia orgánica y el oxígeno necesario para degradarla. Se solicitará certificación de acuerdo a la normatividad vigente del cumplimiento del servicio. | 450.000 |
| 4 | Trampa de impacto con dientes, Método de control físico, ideal para lugares donde se desee controlar las ratas y ratones sin el uso de sustancias químicas. Su diseño especial combina la sensibilidad de activación con la velocidad exacta que se necesita para capturar y eliminar a los roedores. El dispositivo cuenta con dientes que hacen prácticamente imposible que el roedor se escape. Características: Color: Negro. Material: Plástico resistente a impactos. Dimensiones: 14 cm x 7.5 cm x 7 cm | 65.000 |

Atentamente;

**ERIKA ECHEVERRY GONZALEZ**

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 52.450.104 DE BOGOTA

CR 75 N° 8A - 89
CEL: 316-6920011 y 317-6410127
VENTAS@ASENFUMIGACIONES.COM – WWW.ASENFUMIGACIONES.COM

INPEC

Chocontá, 17 de Marzo de 2025

Señores
**GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S.**
Atn DIEGO FERNANDO CRUZ AGUDELO
Representante legal
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de aceptación de Oferta
(Invitación a participar No. 117-MC-005-2025)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el *Decreto 1082 de 2015, Titulo I CONTRATACION ESTATAL, Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8*, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación a participar de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta, no obstante el supervisor del contrato ajustará las cantidades finales teniendo en cuenta el valor unitario aceptado en la oferta, con los elementos requeridos por el establecimiento en aras de ejecutar la totalidad de los recursos disponibles para satisfacer el objeto contractual. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

| | |
|---|---|
| **NO. DE CONTRATO** | **117-MC-005-2025** |
| **TIPO DE CONTRATO** | Suministro |
| **CONTRATISTA** | Nombre comercial: **GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S.**<br>Nit: **901719684-3**<br>Representante Legal: Diego Fernando Cruz Agudelo<br>Identificación: 1022353405 de Bogotá D.C.<br>Dirección: CRA 40 Sur No. 30-05<br>Teléfono: 3046180063<br>Correo: licitaciones.gestion2024@gmail.com |
| **OBJETO** | Contratar el servicio de fumigación, control de plagas, desratización y control de calidad de agua potable para la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Chocontá según resolución número 000586 del 27 de enero del 2025 |
| **ALCANCE DEL OBJETO** | • Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.<br>• Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.<br>• Obrar de buena fe, evitando dilatación y moras en la ejecución del contrato.<br>• Los elementos alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptimas condiciones.<br>• Garantizar el suministro de los productos |

INPEC

<table>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Control general integral de plagas que incluye áreas tales como: total de oficinas, celdas, patios en general, casino, rancho, asadero, panadería, taller, caniles completos, dormitorios en general, lavandería, áreas de reciclaje, garitas, archivo, áreas comunes, puntos específicos donde se identifiquen ratas, y control de palomas.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>(1 servicios de lavado de tanques) y desinfección total de tanques. Tanque x 2000 ml</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Análisis de agua potable (1 muestra durante la vigencia del contrato)</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:<br>• Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.<br>• Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.<br>• Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.<br>• Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>El INPEC se obliga para con el Contratista a:<br>• Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.<br>• Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.<br>• Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).<br>• Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Diciembre de 2025 o hasta que se agoten los recursos objetos del contrato, previa suscripción del acta de inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal.</td></tr>
</table>

INPEC

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7,802,620.80) M/cte.<br><br>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VR. UNIDAD</th><th>VR. TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Control general integral de plagas que incluye áreas tales como: total de oficinas, celdas, patios en general, casino, rancho, asadero, panadería, taller, caniles completos, dormitorios en general, lavandería, áreas de reciclaje, garitas, archivo, áreas comunes, puntos específicos donde se identifiquen ratas, y control de palomas.</td><td>4</td><td>$1,346,691.45</td><td>$5,386,765.80</td></tr>
<tr><td>2</td><td>(1 servicios de lavado de tanques) y desinfección total de tanques. Tanque x 2000 ml</td><td>8</td><td>$250,737.50</td><td>$2,005,900.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Análisis de agua potable (1 muestra durante la vigencia del contrato)</td><td>1</td><td>$409,955.00</td><td>$409,955.00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td colspan="3">$7,802,620.80</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará con la factura presentada por el contratista, en la medida que ingresen los productos al almacén del CPMS CHOCONTÁ y aprobación del PAC, además y acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007; al momento de la entrega de cada factura se deberá anexar los soportes que certifiquen que se encuentren al día en pago de aportes parafiscales relativos al sistema se seguridad social integral, la factura debe ser emitida a más tardar los diez primeros días de cada mes, se deben suministrar 1 original y 2 copias y su cancelación se efectuara hasta 60 días después.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>1. La CPMS Chocontá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. ° 2925 del 30 enero de 2025, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/Te. ($ 8.000.000.oo).con cargo al Rubro: A-03-03-01-017 REC 10 Atención y rehabilitación al recluso. Fuente - Nación, Recurso 10, subunidad 12-08-00-117 EPMSC Chocontá del SIIF Nación II.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del DG SERGIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien es la coordinador de Transportes del CPMS Chocontá, o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.<br>Con el supervisor del contrato podrá comunicarse al teléfono 3115458860.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE EJECUCION** | Los bienes deben ser entregados en el CPMS Chocontá en la carrera 5 # 5 – 31 de Chocontá, previa solicitud enviada al contratista en formato OP 22-104-06 "Solicitud de elementos", el cual deberá contener las firmas autorizadas. Del almacenista del Establecimiento es el funcionario o quien haga sus veces con quien podrá comunicarse al teléfono 3124232313. |
| **INDEMNIDAD** | EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. |
| **TRATADOS DE LIBRE COMERCIO** | Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación. |
| **PAGO DE PARAFISCALES** | EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. |
| **CUENTA BANCARIA** | Cuenta de ahorros No. 24124637474 a nombre de GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL SAS del BANCO CAJA SOCIAL |
| **PROHIBICIONES** | EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. |
| **MULTAS** | En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. |
| **CESIÓN** | EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC. |
| **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** | Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación. |
| **PERFECCIONAMIENTO** | Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual (Si aplica). |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Chocontá-Cundinamarca Carrera 5 No 5- 31-CPMS Chocontá- INPEC. |

INPEC

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Título 1 CONTRATACIÓN ESTATAL, Capítulo 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 5, SUBSECCIÓN 5. MINIMA CUANTIA Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8, con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere el Registro Presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

**CLAUDIA XIMENA RODRÍGUEZ HOYOS**
Directora Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad de Chocontá

Elaborado por: DG Barriga Cortes Jheisson
Revisado por: Claudia Ximena Rodríguez Hoyos
Fecha de elaboración: 17/03/2025